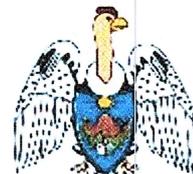




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264-2024-MPSCH

Santiago de Chuco, 14 de mayo de 2024.



VISTO: El Informe N°243-2024-MPSCH-G.DS, emitido por la Gerente de Desarrollo Social, sobre reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “**SANTA ISABEL**” del Caserío Cochamarca, Distrito de Mollepatá y Provincia de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Ley N° 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, y para ser reconocidos como tales pueden ser inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales y convalidar esta inscripción en el Registro Público Regional;

Que, mediante solicitud de fecha 10 de agosto del 2023, el Sr. Adriano Rubén Narvéez García-Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mollepatá, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita en reconocimiento de la junta Directiva del comedor Popular “**SANTA ISABEL**”, del Caserío de Cochamarca, Distrito de Mollepatá y Provincia de Santiago de Chuco;

Que, mediante Informe N° 243-2024-MPSCH-G.DS, de fecha 09 de mayo de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social, eleva el expediente para la emisión de la resolución de reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**SANTA ISABEL**”, del Caserío de Cochamarca, Distrito de Mollepatá y Provincia de Santiago de Chuco;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA del comedor Popular “SANTA ISABEL” del Caserío COCHAMARCA, Distrito de MOLLEPATÁ y Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad;** conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	YASMINA ELIZABETH GARCIA ORTIZ	74400836
SECRETARIA	ROELIA ROSITA ALVARDO ALZA	45611855



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264-2024-MPSCH

Pág. 2 de 2.

ALMACENERA	MARQUITA MARIBEL GARCIA ORTIZ	47294317
TESORERA	MARIA ERMINIA CARBAJAL CAMPOS	80687711
VOCAL 1	HRRMELINDA SILVIA PAREDES NARVAEZ	45887874
VOCAL 2	SAIRA MARTELL ZEGARRA	48570649
FISCAL	ROSITA CLOFELINA GARCIA AGUILAR	47755514

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Desarrollo Social por intermedio de la Subgerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el registro y control de la Junta Directiva del Comedor Popular “**SANTA ISABEL**” del Caserío Cochamarca, Distrito de Mollepata y Provincia de Santiago de Chuco, a efectos de dar cuenta de sus actividades.

ARTÍCULO TERCERO. - La vigencia de la Directiva del Comedor Popular indicado en el Artículo Primero y su funcionamiento se registrará de acuerdo a sus Estatutos.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Programas Sociales, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE

